

EXPTÉ. D.º



1315

/10-11



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que ve con preocupación los inconvenientes que padece la población para la obtención de certificados de antecedentes penales, que se tramitan ante el Registro Provincial de las Personas, y que se originan en la falta de remisión de los formularios requeridos por parte del Ministerio de Justicia de la Nación.

Que ante esta situación, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires requiera con carácter urgente a la citada repartición nacional, la normalización en el suministro del formulario necesario para la iniciación del trámite por parte de los ciudadanos que así lo solicitan.

D. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Cada ciudadano y habitante de la República Argentina, en situación de postularse para ingresar en algún ámbito laboral, requiera de la presentación de certificado de antecedentes penales, conocido comúnmente como “certificado de buena conducta”.

Estos certificados de antecedentes penales pueden ser tramitados por ante el Registro Provincial de las Personas.

Según consigna el diario “El Día”, de la ciudad de La Plata, en su edición del 11 de mayo de 2010, en el Centro de Documentación Rápida, dependiente del Organismo provincial, este trámite no puede realizarse, puesto que el Ministerio de Justicia de la Nación llevaría varias semanas sin suministrar los formularios necesarios para la iniciación de la gestión.

Como alternativa de solución para el ciudadano, se encuentran derivando a la población hacia la delegación La Plata del Ministerio de Justicia nacional, puesto que allí se les proveerá el formulario que necesitan, no pudiendo concurrir a retirarlos en cantidades apropiadas desde el propio Centro de Documentación.

Situaciones como la que se expresa, que pueden resultar incomprensibles para el ciudadano común, no hacen más que crear un clima de desconcierto, inquietud y malestar en la población, que se enfrenta a la posibilidad de no poder acceder a un empleo digno por carecer de una certificación imprescindible.

El Estado, en todos sus estamentos, debe velar imperiosamente por el bienestar de sus ciudadanos, poniendo para ello todos sus recursos a disposición de la mejor ejecución de las acciones necesarias, en este caso, la identificación de los antecedentes de cada individuo.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires